



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 29 de Octubre de 2007.-

VISTO:

Las dificultades para conformar los Consejos Departamentales en la sede Ushuaia, y

CONSIDERANDO:

La disponibilidad de los claustros de los distintos Departamentos.
La necesidad de regularizar la situación.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en la Vº sesión ordinaria de este Cuerpo del día 19 de octubre ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Autorizar la excepción prevista en el artículo 5º del Reglamento de Funcionamiento para Consejos Departamentales, en caso de que la constitución de los Consejos Departamentales en la sede Ushuaia no reúnan el número de representantes por Claustro.

Art.2º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 356/07

Mmg.

Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaria General
FHCS - U.N.P.S.J.B.

Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB